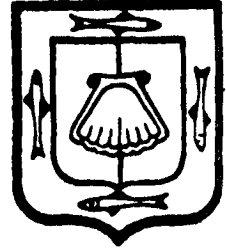




# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



## LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico:

## DIRECCION:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.

Registro DGN-No. 0140883

Características 315112816

## Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur

### PODER EJECUTIVO

#### EDICTO

AL C. JESUS RUBIO DOMINGUEZ POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.





DEPENDENCIA: 15 DELEGACION.  
JEFATURA AGRARIA.-

NUMERO:  
EXPEDIENTE:

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

**ASUNTO: E D I C T O**

La Paz, Baja California Sur., a

C. JESUS RUBIO DOMINGUEZ.

Por este medio se le notifica que se ha iniciado el procedimiento de privación sobre los derechos que tiene sobre el LOTE 12 de la COLONIA "MEXICALI", con superficie de - - - 100-00-00 HECTAREAS, ubicado en el municipio de Comondú de esta Entidad Federativa, expidiéndosele el título de propiedad No. 399 de fecha 26 de abril de 1963, por haber incurrido en las causales previstas en el Capítulo VI Artículo 47-fracción I del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas.

En tal virtud se le concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de su última publicación, para que se presenten pruebas y alegatos que a su derecho convengan, apercibiéndolo de que, de no hacerlo así, el procedimiento de privación de derechos se tramitará y en su caso se resolverá en rebeldía.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

ING. ELIGIO SOTO LOPEZ.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL SUPLENTE DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



Secretaría de la Reforma Agraria  
Delegación en Baja California Sur

- PARA SU PUBLICACION POR 3 VECES, CON INTERVALOS DE 7 DIAS ENTRE UNO Y OTRO.